

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

RESOLUCIÓN No. 202650071454
1 de septiembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 9016022 “SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA”

La Secretaria de Suministros y Servicios (E) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 835 de 2021 y Decreto 361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, y la Resolución No. 202650060462 del 22 de julio de 2026 expedida por la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía y Acta de posesión No. 2060 del 22 de julio de 2026, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el trece (13) de agosto de 2026, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en la plataforma transaccional SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9016022 cuyo objeto es *“Suministrar la dotación de bienes muebles para el funcionamiento y puesta en marcha de los equipamientos culturales de la Secretaría de Cultura Ciudadana”*
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó desde el trece (13) de agosto de 2026 hasta el veintiuno (21) de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones a los documentos del proceso las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el Secop II el día 1 de septiembre de 2026.

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Aldaldía de Medellín Distríto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de TRES MIL SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/L. (\$3.063.329.801) IVA incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000125125 y distribuidos así:

Lote 1 - Muebles y enseres:	\$1.066.616.080
Lote 2 - Informática y tecnología audiovisual	\$343.766.959
Lote 3 - Equipamiento para estudios y/o laboratorios de producción musical	\$512.101.710
Lote 4 - Instrumentos musicales y accesorios	\$1.140.845.052

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, “*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que únicamente el **Lote DOS (2)** del proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme Nacional, toda vez que el presupuesto oficial de dicho lote no supera el umbral fijado de US \$125.000, de acuerdo con el decreto citado, y que según la tasa declarada por MinCIT para la vigencia 2026 en Colombia se fija en la suma de \$511.708.497, dentro del término establecido para la presentación de solicitudes de limitación a Mipyme, la Entidad recibió solicitud de limitación por parte de ARHO SOLUCIONES S.A.S. con NIT 901340136-1, CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S. con

NIT 900824176-9 e INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S con NIT 901311809-4, las cuales resultan procedentes, razón por la cual se limitará el LOTE DOS (2) a Mipyme Nacional.

Por su parte, los **Lotes UNO (1), TRES (3) y CUATRO (4) NO** son susceptibles de limitación a Mipyme nacional, en razón a que sus presupuestos oficiales superan el umbral anteriormente señalado.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección, razón por la cual, este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9016022 con las siguientes condiciones:

- Objeto:** “Suministrar la dotación de bienes muebles para el funcionamiento y puesta en marcha de los equipamientos culturales de la Secretaría de Cultura Ciudadana”
- Modalidad de selección:** Selección Abreviada por Subasta Inversa
- Cronograma:**

□

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	1/09/2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1/09/2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3/09/2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8/09/2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	9/09/2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	11/09/2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	11/09/2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	14/09/2026	17:30:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	15/09/2026	10:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/09/2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	30/09/2026	23:59:00

Respuesta a observaciones al informe de verificación	5/10/2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	6/10/2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	6/10/2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	7/10/2026	9:00:00
Fecha fin Subasta	7/10/2026	9:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/10/2026	23:59:00
Firma del Contrato		
Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	13/10/2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	14/10/2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	14/10/2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49318887&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. **Valor estimado del contrato:** El presupuesto oficial del proceso es de TRES MIL SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/L. (\$3.063.329.801) IVA incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000125125 y distribuidos así:

Lote 1 - Muebles y enseres:	\$1.066.616.080
Lote 2 - Informática y tecnología audiovisual	\$343.766.959
Lote 3 - Equipamiento para estudios y/o laboratorios de producción musical	\$512.101.710
Lote 4 - Instrumentos musicales y accesorios	\$1.140.845.052

Artículo 2. Limitar el LOTE DOS (2) del presente proceso de contratación a Mipymes Nacional, los lotes UNO (1), TRES (3) y CUATRO (4) no se limitan a Mipyme en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web de la plataforma SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el primero (1) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)



BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO

Secretaria de Despacho (E)

Secretaría de Suministros y Servicios

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Katherine Arias Velez Abogada Luis Felipe Ruiz  Logístico Néstor Raúl Ricaurte Técnico	Mary Luz Acevedo Líder de Programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores  Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica	Beatriz Gomez Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		